



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

"Año del Centenario de la Creación Política del Distrito"

## Decreto de Alcaldía N° 014-2022-MDSA

San Antonio, 24 de octubre de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

**VISTO:** El Informe N° 247-2021-GSG-MDSA de fecha 21-10-2022 de la Gerencia de Secretaría General, con respecto a la aprobación de Formatos, en cumplimiento a la presentación de información conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 022-2015-MPC de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 DIC 2015, aprobó el procedimiento para ratificación de Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, señalando en su inciso g) del artículo 6° referente a Requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación, presentar los Formatos de Declaración Jurada suscritos por los funcionarios responsables de la generación de la información que obre en el expediente de ratificación; formatos que deben ser aprobados por Decreto de Alcaldía;

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Secretaría General pone de conocimiento respecto al cumplimiento de aprobación de los Formatos de Declaración Jurada que deberán llenar los funcionarios intervinientes en el proceso de la información que contendrán las Ordenanzas de carácter Tributario y de Tasas Municipales, conforme lo dispone la Ordenanza N° 022-2015-MPC de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** - Aprobar los Formatos de Declaración Jurada de los funcionarios responsables de la generación de información que obre en el Expediente de ratificación de las Ordenanzas de carácter tributario o que regulen tasas o contribuciones, a presentarse por la Municipalidad Distrital de San Antonio, ante la Municipalidad Provincial de Cañete, el cual forma como parte anexa del presente Decreto.

**Artículo Segundo.** - Notificar el presente Decreto de Alcaldía a la Municipalidad Provincial de Cañete para el debido conocimiento.

**Regístrese, comuníquese, y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE  
  
Esteban Jesús Agapito Ramos  
ALCALDE

¡San Antonio 100  
Pueblo Centenario!



J. Pedro Advíncula 137  
San Antonio - Cañete



(01) 530 8138  
(01) 530 9655



info@munisanantonio.gob.pe



munisanantonio.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

"Año del Centenario de la Creación Política del Distrito"

## DECLARACION JURADA DE VERACIDAD Y ENTREGA DE DOCUMENTOS EN MATERIA DE RATIFICACION DE ORDENANZAS

Yo, \_\_\_\_\_ DE NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
IDENTIFICADO(A) CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_,  
EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_, DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE, BAJO LOS ALCANCES DE LA  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA  
ORDENANZA N° 022-2015-MPC, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, QUE  
APRUEBA EL PROCEDIMIENTO RATIFICATORIA DE ORDENANZAS DISTRITATALES DE LA  
PROVINCIA DE CAÑETE, DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE LA INFORMACION Y  
DECLARACION SEÑALADAS Y CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS,  
RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE EN ELLA SE CONSIGNAN Y CUAL  
PONGO A DISPOSICION CON MOTIVO DE LA RATIFICACION DE LA ORDENANZA DE  
CARÁCTER TRIBUTARIO DE A MUNICIPALIDAD, Y LO(S) CUAL(ES) DETALLO A  
CONTINUACION:

N°	DOCUMENTO/INFORMACION

ASIMISMO, DECLARO CONOCER QUE, SI LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE  
PROPORCIONO Y ACOMPAÑO A LA PRESENTE DECLARACION FUESE FALSA O  
ADULTERADA, SE CONFIGURARIA COMO DELITO CONTRA LA FE PUBLICA,  
FALSIFICACION DE DOCUMENTOS Y FALSEDAD GENERICA O CONTRA LA  
ADMINISTRACION PUBLICA, ESTIPULADOS EN EL CODIGO PENAL, ASI COMO  
INCURRIRIA EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LEY.

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CELULAR: \_\_\_\_\_

SAN ANTONIO, \_\_\_\_ DE OCTUBRE DE 2022

FIRMA Y SELLO/CARGO



¡San Antonio el  
Pueblo Centenario!



Jr. Pedro Adán Huancá 137  
San Antonio - Cañete



(01) 530 6158  
(01) 530 9655



info@municipsanantonio.gob.pe



municipsanantonio.gob.pe